

6. R. Sociedad-Zaragoza.
7. Getafe-Betis.
8. Málaga-Valencia.
9. Racing-Mallorca.
10. Levante-Gimnástico.
11. Ferrol-Murcia.
12. Tenerife-Castellón.
13. Sporting-Almería.
14. Lleida-Elche.
- P15. R. Madrid-At. Madrid.

Jornada 28.ª (1.ª y 2.ª División A) 12-marzo-2006

1. Betis-Málaga.
2. Zaragoza-Getafe.
3. Deportivo-R. Sociedad.
4. Espanyol-Celta.
5. Athletic Club-Cádiz.
6. Alavés-Sevilla.
7. Mallorca-Villarreal.
8. At. Madrid-Racing.
9. Osasuna-Barcelona.
10. Numancia-Tenerife.
11. Hércules-Lleida.
12. Murcia-Elche.
13. Recreativo-Levante.
14. Almería-Valladolid.
- P15. Valencia-R. Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director general, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

19957 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar de la Empresa «Hormas Aplicaciones y Servicios, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 10-11-05, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Hormas, Aplicaciones y Servicios, S.L. con C.I.F número B33467093 y domicilio en 24900 Riaño (León), Plaza de los Caídos, s/n, por haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de dos años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

19958 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar de la Empresa «Control Seguridad Coasegur, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 10-11-05, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Control Seguridad Coasegur, S.L. con C.I.F número B-11688884 y domicilio en 11408 – Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Marruecos número, 3 Polígono Industrial El Portal, por haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

19959 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar de la Empresa «Conalber, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 10-11-05, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Conalber, S.A. con C.I.F número A-78185006 y domicilio en 40006 –Segovia, Carretera de Villacastín, número 56, por haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de dos años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

19960 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 3 de diciembre de 2005.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2005, a las 13 horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

1 Premio especial de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
	Euros

Premios por serie

1 De 600.000 euros (una extracción de 5 cifras)	600.000
1 De 120.000 euros (una extracción de 5 cifras)	120.000
40 De 1.500 euros (cuatro extracciones de 4 cifras)	60.000
1.500 De 300 euros (quince extracciones de 3 cifras) ...	450.000
3.000 De 120 euros (tres extracciones de 2 cifras)	360.000
2 Aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000
2 Aproximaciones de 7.080 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	14.160
99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	59.400
99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ..	59.400
99 Premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	59.400
999 Premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	299.700
9.999 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	599.940
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
	35.841
	3.906.000